GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
ILMA. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

EDIFICIO CHAPA

SITUACIÓN:	**Calle Grabador Esteve, 38**
BARRIO:	**2-EL PLA DEL REMEI**
DISTRITO:	**2-L'EIXAMPLE**
CÓDIGO:	**BRL 02. 02. 14**
CATEGORÍA:	**MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL**

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral:	YJ2762D
Manzana:	66237
Parcela:	10
CART. CATASTRAL	423-2-II
IMPLANTACION:	ENTRE MEDIANERAS
FORMA:	IRREGULAR
SUPERFICIE:	419M2

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS:	1
NUMERO DE PLANTAS:	1/6
OCUPACION:	TOTAL
CONSERVACION:	Recuperable

Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO:	PEP-1 Ensanche Pla Remei – Russafa Nord (BOP 26.02.2005)
HOJA PLAN GENERAL:	35
CLASE DE SUELO:	SU
CALIFICACION:	Ensanche Protegido (ENS-2L)
USO:	
PROTECCION ANTERIOR:	BRL (26.02.05)
OTROS:	Nº Archivo PE 1653

PEP-1 Ensanche Pla Remei – Russafa Nord

Firmado por: MANUEL LA TORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Localización: SECRETARIO DEL AREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 11.05.2015 10:13:02

31 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

EDIFICIO CHAPA

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Este conjunto de edificios responde a un solo proyecto de fachada unitario de estilo modernista de una longitud aproximada de 180 m. de desarrollo, que en realidad consta de 8 parcelas que tienen en los chaflanes una traza irregular, y rectangulares las del frente de la Gran Vía. Estas parcelas fueron asignadas a tres arquitectos diferentes que manteniendo la unidad compositiva de fachada, proyectaron distintas soluciones de distribuciones de las plantas de viviendas, aunque todas ellas apoyadas en la implantación de una escalera centrada en segunda crujía, patios de luces intermedios y cinco o seis crujías de fondo edificado. Antonio Martorell edifica entre 1909 y 1911 en Grabador Esteve nº 36 y 38 y en la plaza Canovas del Castillo nº 1 y 3, Emilio Ferrer en la parcela de Gran Vía nº 69 en el año 1911 y a Carlos Carbonell se le asignan las de los número 65 y 67 con chaflán a Conde Salvatierra, cuyo proyecto data ya de 1913

Representa la primera implantación en Valencia de un bloque homogéneo de viviendas de cierta entidad, que ocupa prácticamente la mitad de una manzana del Ensanche. La estructuración de esta fachada se ordena con la división en planta baja, entresuelo, principal y dos pisos, donde la seriación de balcones determina una composición horizontal, sólo en el chaflán de la Gran Vía hacia Conde Salvatierra el edificio gana una altura más. Se remata con una cornisa sinusoidal que refuerza su unidad, recurso que se presenta también en otros edificios de estilo modernista del mismo entorno. Sólo en los chaflanes la horizontalidad de la composición se ve interrumpida por una mayor verticalidad adquirida por la enfatización de los remates y la aparición de miradores y balcones de planta semicircular y trilobulada.

Los zaguanes y las escaleras tienen distintos tratamientos interiores, la mayoría de forma bastante discreta, pero destaca por sus acabados el zaguán y escalera de sector circular correspondiente al nº 65 de la Gran Vía, cuya decoración original con motivos geométricos y florales todavía permanece intacta. En la actualidad, el estado de conservación en todo el conjunto es bastante desigual, pues si bien algunas de las edificaciones han sido conservadas o rehabilitadas hay otros edificios prácticamente en estado de abandono.

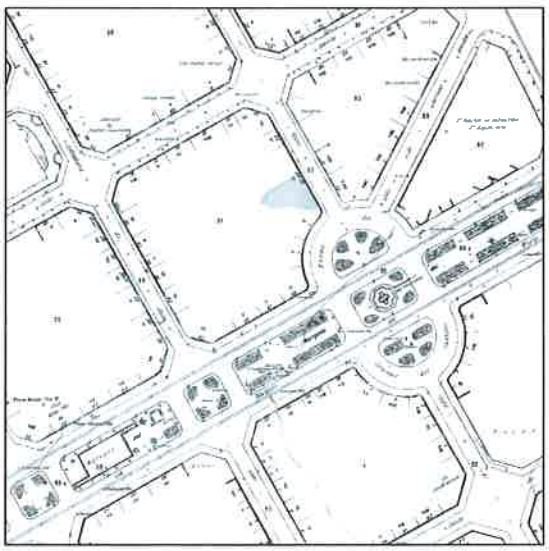

Cartográfico Municipal 1929 – 1945

Cartográfico C.G.C.C.T. 1980

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

EDIFICIO CHAPA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Antonio Martorell
FECHA DE CONSTRUCCION: 1909 - 1911
SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Se estructura en planta baja, planta principal y tres alturas más, con dos viviendas por planta, existiendo planta de ático también. Como el resto de edificios del grupo, presenta una cornisa sinusoidal en su remate que da continuidad a la fachada del conjunto. Consta además una serie de patios menores interiores, un zaguán simple y una escalera interior central de 3 tramos en 2ª crujía ventilada por montera.

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental ☒
Integración Urbana ☒
Carácter articulador ☒
Carácter estructural ☒

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica ☐
Carácter modelo referencia ☐
Ref. cultural-arquitectónica ☒

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica ☐

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:
Interés en la composición, materiales Y ornamentación y oficios y técnicas constructivas

Fachada trasera o lateral:
Interés singular

Cubierta:

Estructura espacial interna:
Interés singular en la escalera y en el zaguán.

EDIFICIO CHAPA

7. ENTORNO DE AFECCION:

Delimitación del espacio afectado:

Descripción de la línea delimitadora:

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

Conservación ☒
Restauración ☒
Eliminación de elementos añadidos ☐
Reposición de elementos primitivos ☐
Reforma y redistribución interior ☐

Condiciones:

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)
En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ficha catálogo del Plan Especial de Protección del Ensanche de Valencia, Pla del Remei – Russafa Nord, P.E.P.1 : Tomo VIII, Ficha 22.10
Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007

11. OBSERVACIONES:

Pertenece a un Proyecto unitario: Grabador Esteve, 36 y 38, Plaza de Canovas, 1 y 2 y Gran Via Marques del Turia, 65, 67, 69 y 71.